Hoy 6 de mayo de 2024, del correo electrónico gestionhumana2@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la analista de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 7 de mayo de 2024 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MONGUI – BOYACA

Monguí, mayo, nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 154664089001 2019 00076 00

Demandante: CARMEN OLGA ORDUZ PÉREZ

Demandado: JULIO ALBERTO PONGUTA GUAUQUE

En memorial que antecede, la analista de Gestión Humana de FEME INGENIERIA S.A.S, allegó comprobante de pago efectuado a favor de la demandante mediante consignación en cuenta de ahorro, por concepto de cuota alimentaria dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 15
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 9 de mayo de 2024
Notificado hoy: 10 de mayo de 2024

HANSER SEBASTIAN CUBIDES ROJAS

Juez

Firmado Por:
Hanser Sebastian Cubides Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e903c4fb5c25017846044590db8757e927f3303b75d51fd4e642be20dbabbfb5**

Documento generado en 09/05/2024 03:53:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica